



INFORME DE GESTION MENSUAL
PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
GESTIÓN TERRITORIAL
JULIO 2026 ✓

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Programa	Oficina Local de la Niñez
Nombre Completo	May-ling Belén Montenegro Contreras
Función / Cargo	Gestora Territorial
Mes de Reporte	Julio 2026 ✓
Financiamiento Municipal/Convenio	OLN 2026 ✓
Nº de la Cuenta de Imputación Presupuestaria	114-05-01-145 ✓

II. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución de Programas Comunitarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, cuyo objetivo principal es; Establecer una Política Comunal de Niñez y Adolescencia que contribuya al fortalecimiento del desarrollo integral de las etapas de vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del territorio, desde una perspectiva de derechos, disminuyendo situaciones de vulneración con el fin de lograr el máximo despliegue de sus potencialidades y desarrollo integral, a través de la promoción de derechos, prevención de situaciones de vulneración y protección.

Es que se implementa el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, enfocado atender a todos los NNA, desde su nacimiento hasta que cumplan 18 años de edad, en especial aquellos que presenten **riesgos de vulneración de derechos y/o vulneraciones de derechos**, por los cuales se requiera realizar acciones para resguardar su protección integral desde el **Componente de la Gestión Territorial**.



III. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de **proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes**, y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la **Promoción de Derechos, Prevención de Situaciones de Vulneración y Protección de Derechos**.

IV. FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para cumplir con los objetivos de la Oficina Local de la Niñez, el prestador de servicios a honorarios **MAY-LING BELÉN MONTENEGRO CONTRERAS**, es responsable del cumplimiento y ejecución de las siguientes funciones;

- Llevar a cabo instancias de promoción y participación en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Llevar a cabo en conjunto con la coordinadora de la OLN la mesa de articulación interinstitucional de la niñez, lo que incluyen las comisiones emanadas desde esta instancia.
- Planificar y sesionar el Consejo Consultivo Comunal de Niñez y Adolescencia (CCCNNA).
- Brindar apoyo en el desarrollo del Diagnóstico de Niñez y Adolescencia comunal.
- Mantener actualizado el plan de promoción anual de la OLN y red Interinstitucional.
- Mantener actualizado el catálogo de beneficios y servicios de la OLN.
- Velar por el orden de la documentación física y digital de lo referido a la gestión territorial.
- Coordinar Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en red.
- Apoyar en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio del funcionamiento del programa.
- Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos propios del área de Niñez y de la DIDECO.



V. CONTEXTO DEL ÁREA

La **gestión territorial**, en el contexto del componente de **Promoción Territorial** de las **Oficinas Locales de la Niñez (OLN)**, se enfoca en crear un entorno adecuado para el ejercicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a nivel local. Este componente tiene como objetivo fundamental la **promoción de derechos**, buscando implementar estrategias y acciones que contribuyan a la creación de condiciones socio ambientales favorables para que los NNA puedan disfrutar de sus derechos y desarrollarse de manera integral.

Dentro de las funciones especificadas por la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la **gestión territorial** se centra en dos grandes objetivos:

- **Orientar a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias** en el ejercicio de sus derechos.
- **Fortalecer la participación de los NNA, sus familias, comunidades y la sociedad civil** en temas relacionados con la protección de sus derechos.

Los **tres objetivos específicos** de la gestión territorial bajo este componente son:

- **Reducir los riesgos de vulneración de derechos** en el territorio, identificando y abordando factores de riesgo.
- **Favorecer el ejercicio de sus derechos** en los diversos entornos que habitan, promoviendo un acceso efectivo a los derechos fundamentales.
- **Promover la participación efectiva de los NNA** en los asuntos que les conciernen, dándoles voz y participación activa en las decisiones que afectan su vida.

Para cumplir con estos objetivos, la **Oficina Local de la Niñez** es responsable de la elaboración y ejecución de tres ejes de acción clave:

- **Política Local de la Niñez y su Plan de Acción:** Define las estrategias y medidas a implementar a nivel local para garantizar el bienestar de los NNA.
- **Consejo Consultivo Comunal:** Facilita la participación activa de los NNA, sus



familias y otros actores sociales en la toma de decisiones.

- **Acciones de promoción y reducción de riesgos:** Desarrolla iniciativas específicas para promover los derechos de los NNA y reducir los factores de riesgo que puedan afectarlos.

En resumen, la gestión territorial en el marco de este componente busca construir un entorno local inclusivo y equitativo donde los NNA puedan ejercer plenamente sus derechos, al mismo tiempo que se fortalece su participación en la sociedad y se reducen los riesgos que puedan vulnerar su desarrollo.

VI. RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS.

En el mes de julio de 2026, la Gestión Territorial de la Oficina Local de la Niñez ha llevado a cabo diversas acciones dentro de los tres ejes de acción del componente de Promoción Territorial, con el fin de avanzar en la implementación de políticas y estrategias orientadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

I. Acciones de la Gestión Territorial

- a) **Llevar a cabo instancias de promoción y participación en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna.**

Las Orientaciones Técnicas describen este apartado como el conjunto de acciones de promoción, prevención y reducción de riesgos dirigidas a mejorar las condiciones de los entornos que habitan los NNA. Para dar cumplimiento al eje, se desarrollan instancias y acciones en favor de la promoción de derechos, buscando generar estrategias que permitan la sensibilización de los garantes y al mismo tiempo potencien la participación protagónica de niñeces y adolescencias.

En este mes se realizan actividades en torno a las vacaciones de invierno, donde se realizaron variados talleres como juegos de mesa, cocina, mandalas y cambiación de láminas debido a Mundial.



Como verificadores se adjuntan fotos de dichas actividades

- b) Llevar a cabo en conjunto a la coordinadora de OLN las instancias de mesa de articulación interinstitucional de niñez, lo que incluyen las comisiones emanadas desde esta instancia.**

El Decreto N°12 de la Ley N°21.430 de fecha 17 de enero de 2022 aprueba el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las Mesas de Articulación Interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra l) del artículo 66 de la Ley 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

En el mes, se realizó el día 8 de julio la Comisión de Mesa de Salud Mental con profesionales del CESFAM y PROSAM en las dependencias de NovaAndino.

Se adjunta planificación y/o lista de asistencia como verificadores

- c) Planificar y sesionar el Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia comunal (CCCNNA)**

A partir de las Orientaciones Técnicas de la OLN, el CCCNNA es el mecanismo para impulsar y articular la participación institucional de NNA que permita incidir en la toma de decisiones respecto a asuntos que afecten y conciernen directamente a los NNA de la comuna, representando la diversidad de realidades y voces de la niñez y adolescencia como actor a nivel local.

La sesión correspondiente al mes, se llevó a cabo el día 23 de julio en las dependencias de HEPI Crianza.

Como medio de verificación se incluye lista de asistencia y acta de reunión.



d) **Brindar apoyo en el desarrollo del Diagnóstico de Niñez y Adolescencia comunal.**

Según las Orientaciones Técnicas de la OLN La Política y Plan de Acción Local de la Niñez y Adolescencia es el instrumento de gestión municipal que definirá y organizará las prioridades, objetivos y el conjunto de acciones para avanzar en el mejoramiento de la situación de la niñez y adolescencia a nivel local en el mediano plazo.

La Oficina Local de la Niñez liderará este proceso a través del desarrollo de cuatro etapas de trabajo, las que se presentan a continuación:

- **Planificación:** Planificar los instrumentos, metodologías y actores que participarán del proceso diagnóstico.
- **Diagnóstico:** Levantar, sistematizar y priorizar aquellas temáticas necesarias de abordar en torno a la niñez y adolescencia a nivel local.
- **Elaboración:** Elaborar la Política Local de Niñez y Adolescencia a través de un documento que defina los ejes, objetivos y acciones estratégicas que se comprometerán desarrollar a través de su Plan de Acción.
- **Ejecución:** Difundir, posicionar e implementar la Política y Plan de Acción, de manera progresiva, a nivel comunal.

Respecto a las gestiones realizadas con el proceso diagnóstico, se ha realizado la escritura del texto final, el cual ha sido entregado tanto a la coordinación de la Oficina Local de la Niñez, como también físicamente a la analista técnica del área correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la coordinación correspondiente. Dicho documento se encuentra elaborado y se han presentado los resultados focalizados en diferentes actividades, quedando a disposición de las entidades que así lo requieran y con disponibilidad de parte del equipo de gestión territorial de presentarlo de acuerdo a las necesidades y requerimientos tanto del área de niñez, de dirección y de los establecimientos educacionales que así lo estimen pertinente. De esta forma, el producto final



correspondiente a esta función se considera ya finalizado, entregado y recepcionado por las partes involucradas.

No se incluyen verificadores por las razones antes descritas.

(entrega final ya realizada).

II. Acciones complementarias a la Gestión Territorial;

a) Mantener actualizado el plan de promoción anual de la OLN y red Interinstitucional.

En cuanto al plan de promoción, se mantiene siempre actualizado ante las gestiones que se ejecutan y a ejecutar, considerando las fechas organizadas por decreto alcaldicio para las actividades, incluyendo el borrador del plan de promoción focalizado en ESNNA.

Como verificadores se incluye la calendarización de las actividades de promoción con su actualización.

b) Mantener actualizado el catálogo de beneficios y servicios de la OLN

Respecto al catálogo de beneficios y servicios, éste se encuentra en constante actualización de acuerdo con la información pública de los diferentes organismos públicos. En relación a la reunión y posteriores indicaciones realizadas por los encargados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se comenzó con el ingreso al sistema propio de las Oficinas Locales de la Niñez de los datos que se mantenían en formato Word sobre el catálogo. Para ello se realizó el ingreso de la totalidad de la oferta de servicios que tenía la oficina en formato Word a la nueva plataforma (que se encuentra en www.rekursosoln.cl).

En dicha plataforma se encuentra el catálogo en espera de la aprobación final por parte del nivel central.

Se adjuntan como verificadores la captura de pantalla del sistema de recursos OLN donde se encuentran disponibles el catálogo de servicios.



Se adjuntan los verificadores pertinentes

c) Velar por el orden de la documentación física y digital de lo referido a la gestión territorial

Como parte de la fluidez del programa y en particular del área de Gestión Territorial, es responsabilidad de los gestores mantener la información actualizada sobre las actividades, actas y diferentes actividades dentro de los espacios físicos y virtuales facilitados para su organización.

De esta forma, se crearon y mantuvieron copias de las actas y reuniones en la carpeta de Google Drive destinada, en la carpeta del mes respectivo. De igual forma se mantienen los documentos originales debidamente archivados dentro de la Oficina Local de la Niñez.

Como verificadores se adjuntan capturas de pantalla de la carpeta drive y fotos de los archivadores físicos en los que se encuentra la información.

Todas estas actividades fueron realizadas y verificadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, cumpliendo así con los objetivos propuestos y garantizando la entrega de servicios y prestaciones del catálogo de la OLN para reducir los factores de riesgo que afectan el pleno ejercicio de derechos de los usuarios de la Oficina Local de la Niñez. Se plasma información en el reporte cumplimiento del cronograma del mes de julio del programa como último verificador dentro del presente documento.

d) Coordinación Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en la red.

Como funciones complementarias de la Gestión Territorial, se encuentra participar en instancias de articulación con dispositivos de la red interinstitucional de la comuna de San Pedro de Atacama. El objetivo es planificar actividades e intervenciones atinentes a la



Oficina Local de la Niñez en conjunto a redes interinstitucionales involucradas en la temática.

Durante el mes de julio se participa en diferentes instancias de coordinación, dando cumplimiento de los productos del plan de trabajo anual de la OLN. En este contexto, se participa en las siguientes reuniones:

- 01 de julio: Reunión Escuela Básica ✓
- 02 de julio: Capacitación regional Antofagasta ✓
- 03 de julio: Reunión Encuentro regional Consejo Consultivo NNA ✓
- 06 de julio: Reunión con jefatura ✓
- 07 de julio: Reunión liceo Lican Antai ✓
- 07 de julio: Reunión con coordinador de convivencia CET ✓
- 09 de julio: Reunión con TerapiaDog ✓
- 13 de julio: Reunión Programa SOMOS ✓
- 17 de julio: Reunión con coordinación ✓
- 20 de julio: Reunión Defensoría de la Niñez ✓

Como verificadores se incluyen las actas, listas de asistencia o fotos de las reuniones

e) Apoyar en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio del funcionamiento del programa

En este apartado, se modifica este protocolo en conjunto a la Fundación de Minería escondida para su correspondiente revisión y firma.

Como verificador se adjunta copia del documento elaborado



f) Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos del área de Niñez y de la DIDECO

Otra función complementaria es el apoyo a la gestión, que tiene como objetivo participar activamente en las actividades de apoyo a la gestión organizadas por la municipalidad, colaborando en la implementación de políticas, programas y proyectos que promuevan el bienestar de los NNA y sus familias.

En este mes se apoya con la actividad en la Vitrina Astronómica, ejecutada el día 02 de julio en la plaza cívica de San Pedro de Atacama

Como verificadores se incluye correo del coordinador del programa como apoyo

VII. RESUMEN DE VERIFICADORES

Este informe se desagregará en función del respaldo de cada una de las funciones que debe realizar en el mes.

1. Acciones de Gestión Territorial

- a) **Diagnóstico:** Fotografías de la sesión del focus group y realización de encuestas.
- b) **Promoción:** Fotografías de las actividades realizadas con sus respectivas planificaciones en el caso que correspondan.
- c) **MAI:** Se incluyen como verificadores correo de la convocatoria y la lista de asistencia.
- d) **CCCNNA:** Se incluye la planificación y la lista de asistencia.

2. Acciones complementarias a la Gestión Territorial

- a) **Coordinación para el trabajo en red:** Se adjuntan las actas de todas las actividades realizadas y en el caso de las reuniones virtuales y capturas de la reunión.
- b) **Elaboración de material técnico en beneficio del programa:** Se incluyen como verificadores las capturas del protocolo y las copias de los documentos elaborado.



- c) **Apoyo a la gestión:** Se incluyen como la fotografía de las actividades realizadas.
- d) **Plan de promoción:** Se incluye como verificador la actualización del plan de promoción con modificaciones realizadas para el mes de julio.
- e) **Catálogo de servicios:** Se incluyen como verificadores las actualizaciones al catálogo de servicios correspondientes y las capturas del sistema recursosoln.cl
- f) **Orden de la documentación:** Se incluyen los verificadores de los documentos en su versión digital, dentro de la carpeta correspondiente en el sistema "Drive", como su versión física.



Facilitadores para la ejecución:

- El equipo de la OLN desarrolla sus funciones en un ambiente de trabajo colaborativo y comprometido, destacándose la responsabilidad, el trabajo en equipo y la disposición de sus integrantes para asumir y cumplir de manera efectiva las actividades y funciones que les son encomendadas.

Obstaculizadores para la ejecución:

- El deterioro de las dependencias de la OLN ha generado limitaciones en el espacio físico disponible. Dado que se trata de un equipo de trabajo numeroso, esta situación ha dificultado el desarrollo adecuado de las atenciones a usuarios y la realización de reuniones con el Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes (CCCNA).

**MAY-LING MONTENEGRO
CONTRERAS**

Gestora Territorial
Oficina Local de la Niñez

PAULA QUIÑONES NÚÑEZ

Jefatura Área Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama

MAGDA AYALA AKINOMOTO

Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama

San Pedro de Atacama, julio del 2026